



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 14 DE MAYO DE 2008

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **catorce de mayo de dos mil ocho**.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez
D. Pascual Amorós Bañón
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D. Juan Graciá Francés
D. José Miguel Mollá Nieto
D. Joaquín Mollá Francés
D^a M^a Teresa Martínez Díaz
D^a M. Carmen Graciá Díaz.
D. Juan Carlos Sánchez Tecles
D. Juan García Bañón

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día, siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y quince minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SR. SECRETARIO/INTERVENTOR

D. Francisco José Moya García

Excusan su asistencia

D^a. M^a Dolores Vinader Cañadas

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

SEGUNDO.- EXPTE. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2007.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres./as Concejales/as asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de la sesión, de fecha 10 de mayo, para la celebración del Pleno Extraordinario, el cual consta de dos puntos en el orden del día.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, para solicitar, con ocasión el asesinato habido durante la madrugada, que procedería que, por respeto, se guardara un minuto de silencio, a lo que responde el **Sr. Alcalde-Presidente** que se guardará al final del Pleno.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria se pasa a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Tras serle concedida la palabra por la Presidencia, toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la concertación de una póliza de crédito de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000 euros) para compensar el aplazamiento de la venta de una parte de las parcelas del Parque Tecnológico Empresarial que, sostiene, están financiando las inversiones

que esta realizando el Ayuntamiento en el presente ejercicio. Prosigue el Concejal afirmando que en un Pleno próximo se tratara la cancelación del procedimiento de adjudicación de una de las parcelas y se tendrá que iniciar el procedimiento, por lo que, afirma, ser conveniente la necesidad de cubrir el lapso de tesorería con una póliza de crédito por un importe de un millón doscientos mil euros. Alude el Concejal a continuación al carácter favorable de todos los informes técnicos, así como a la remisión en semanas anteriores de las ofertas a las entidades financieras de esta plaza, pasando a precisar que se ha recibido la contestación de cuatro de ellas y que el informe técnico recomienda la adjudicación de la operación de tesorería a “La Caixa”, la cual, señala, que ha ofrecido el mejor precio, pasando a precisar que la oferta consta de “euribor” trimestral más 0,05% con liquidación y revisión trimestral. Concluye el Sr. Montesinos su intervención con la propuesta de adjudicación de la póliza de crédito a la entidad citada, puntualizando que según el informe jurídico y técnico ha sido la mejor oferta.

Ofrecido por la Presidencia el turno de palabra al portavoz de Alternativa Caudetana, éste no desea intervenir.

Concedida la palabra por la Presidencia, interviene el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, aludiendo a la información suministrada en Comisión por el Sr. Montesinos Sánchez acerca de la posibilidad de que la entidad “La Caixa” no tuviera todos los papeles en regla para afrontar la concesión, pregunta al mismo si existe la seguridad de que esta entidad tiene todos los papeles y de si la misma puede hacer frente a esta póliza. Continúa manifestando el Concejal que su voto va a ser favorable ya que de lo que se trata es de poder hacer caja para continuar atendiendo los pagos a proveedores, afirmado que ya sufren bastante demora en los cobros porque no hay liquidez suficiente.

A continuación la Presidencia ofrece el turno de palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, respondiendo al Sr. Mollá Nieto, precisa que consultó con los servicios técnicos antes de hablar con las entidades, asegurando que le afirmaron que las entidades sabían que tenían que tener autorizada totalmente la operación para ejercitar la oferta, por lo que, puntualiza, se ha de suponer que, como sostienen los servicios técnicos, la operación esta autorizada por la entidad en todos sus términos y se puede formalizar inmediatamente. Prosigue el Concejal refiriéndose al resto de comentarios del Sr. Mollá Nieto, afirmando que el Ayuntamiento de Caudete está dentro de los límites de endeudamiento, cosa que, señala, no pueden decir muchos de los Ayuntamientos de la provincia, reiterándose, aludiendo al informe jurídico-técnico, en que se está muy por debajo y precisando que sería improcedente que el Ayuntamiento no utilizara todas las herramientas necesarias que el sistema financiero pone a su disposición para llevar las cuentas municipales y la tesorería a buen término. Concluye el Concejal manifestando su deseo de que conste en el Acta que el Pleno faculta al Sr. Alcalde para que formalice la operación por cuenta del Ayuntamiento y que el fedatario público sea el propio Secretario del Ayuntamiento.

Toma a continuación la palabra el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras referirse a la oferta solicitada al Banco de Crédito Local, la cual, sostiene, es una entidad cuyos créditos los concede principalmente a Ayuntamientos, manifiesta que le resulta curioso que esta entidad no haya pasado oferta y que le resulta un síntoma raro, concluyendo su intervención preguntando al Sr. Montesinos si se conoce el motivo y señalando que la pregunta la hace sin ambigüedad.

Tras la intervención del Sr. Mollá Nieto, toma la palabra el **Sr. Montesinos Sánchez**, quien, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, le responde que la pregunta se ha realizado con ambigüedad y dejando sembrar la duda, puntualizando que se trata de un procedimiento muy negativo. Continúa el Concejal, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, afirmando que desconoce si distingue la diferencia entre operación de tesorería y operación a largo plazo, pasando a puntualizar que la razón a la negativa reside en que el Banco de Crédito Local no tiene oficina en Caudete por lo que las ventajas de rentabilidad que puede tener para una entidad tener una cuenta de tesorería no las tiene el Banco de Crédito Local. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez manifestando que ese banco, que esta en Toledo, ha ofertado siempre para el Ayuntamiento operaciones de préstamo a largo plazo, las cuales, señala, únicamente necesitan una operación anual para el ingreso y la amortización pero que, continúa el Concejal, en las operaciones de tesorería donde el margen es muy pequeño y la única rentabilidad para la entidad financiera es el tráfico diario, las operaciones que se generan de caja y la información que obtiene de los que cobran y pagan del Ayuntamiento, esas ventajas no las tiene el Banco de Crédito Local y por lo tanto no le



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

interesa la operación. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez afirmando que no es que no le interese a esa entidad la operación por razones de riesgo, sino por razones de rentabilidad, pasando a continuación a afirmar que para cualquier Ayuntamiento es un éxito que cuatro entidades financieras de primera línea oferten una operación de ese calibre y eso justamente, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, quiere decir lo contrario de lo que usted está diciendo, pasando a puntualizar que las entidades de la plaza que conocen al Ayuntamiento y sus cuentas y que han tenido experiencia directa con el Ayuntamiento confían en éste y están dispuestos a dar una operación de 1.200.000 euros.

Tras esta intervención, el Sr. Montesinos procede a precisar que las entidades que han formulado ofertas han sido la "CAM", "Caja de Castilla-La Mancha", "La Caixa" y "Caja Madrid", pasando a afirmar que estas entidades tienen servicios técnicos de riesgo suficientemente preparados que, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, desmienten rotundamente las insinuaciones que realiza. Prosigue el Concejal señalando que el hecho de que cuatro entidades financieras de primera línea hayan ofertado una operación de 1.200.000 euros a los tipos ofertados, precisando que se trata de tipos sin prima de riesgo y que el tipo de interés se relaciona directamente con el riesgo que la entidad cree tener, significa que las entidades están descontando una prima de riesgo nula. A continuación, el Sr. Montesinos procede a afirmar que las entidades financieras que han ofertado creen que el riesgo con el Ayuntamiento de Caudete es nulo, lo que significa, refiriéndose al Sr. Mollá, lo contrario de lo que el este Concejal quiere decir, concluyendo su intervención afirmando que, por enésima vez, la realidad anula lo que considera insinuaciones malintencionadas realizadas por ese Concejal en cada intervención.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes y del Sr. Alcalde-Presidente**, ACUERDA:

1º.- Adjudicar la concertación de la operación de tesorería por importe de UN MILLÓN DOCIENTOS MIL EUROS (1.200.000 euros), de un año de duración, a la entidad financiera "LA CAIXA" en los términos y con las condiciones previstas en la oferta presentada por la misma.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a las entidades interesadas, así como a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

3º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la formalización de la operación de tesorería con la entidad adjudicataria, actuando como fedatario el Secretario de este M.I. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- EXPTE. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2007.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la aprobación de una serie de gastos, que considera ineludibles, y que, realizados en el 2007, sostiene que por diversas razones no pudieron ser aprobados en ese año, bien por su llegada con posterioridad de las facturas a que se reunieran los órganos de gobierno que las debían aceptar, o bien en porque no había consignación presupuestaria para atenderlas. Prosigue el Sr. Montesinos afirmando que la suma de facturas por partidas está reflejada en el Informe de Intervención, precisando que su importe asciende a la suma de DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CATORCE CENTIMOS DE EURO (206.550,14 euros) y pasando a señalar que fundamentalmente se refiere en las partidas que son importantes a cuestiones como consumo eléctrico, mantenimiento de la depuradora o limpieza viaria y basura, si bien precisa que hay otra serie de facturas de menor importe que corresponde a gastos de necesaria acometida por el Ayuntamiento. Prosigue su intervención el Concejal puntualizando que el porcentaje que representan respecto a la liquidación del Presupuesto es relativamente pequeño y que se trata de algo que se viene haciendo por todos los Ayuntamientos que operan de acuerdo con la normativa vigente y con los requisitos de transparencia exigidos, concluyendo proponiendo al Pleno la aprobación de las facturas con cargo a una partida específica que se crea por el importe citado.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, quien manifiesta que no va a poner ningún obstáculo a que los proveedores

del Ayuntamiento cobren los trabajos realizados al Ayuntamiento. Continúa su intervención el Concejal precisando que, no obstante, echa de menos algún trabajo realizado para el Ayuntamiento, refiriéndose en concreto a la obra de urbanización parcial de la Calle Echegaray realizada por la promotora "Sánchez Martínez Asociados S.L." en el 2007 por importe de 18.022,41 euros. Concluye el Concejal su intervención manifestando que no entiende la causa de la no inclusión de tales obras en la relación a aprobar, preguntando por la causa de su impago en su día e instando a subsanar el error cometido, o bien, solicitando que se le explique el impago de las citadas obras en su día y su no inclusión en la relación a aprobar.

A continuación la Presidencia cede el turno de intervención al Concejal del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien manifiesta que, efectivamente, se está hablando de cincuenta y dos facturas que ascienden a treinta y cinco millones de pesetas que es un porcentaje bajo con respecto al Presupuesto pero que es un porcentaje alto con respecto a las empresas que deben cobrarlas. Continúa el Concejal manifestando, con ocasión de la factura emitida por la empresa catalana a la que el Ayuntamiento compró las cestas de Navidad a mediados de diciembre, que todas las facturas que se presentan al Ayuntamiento por los trabajos que se realizan previamente dejan un albarán valorado, por lo tanto se tiene conocimiento desde el primer momento de un reconocimiento de deuda que tiene que pagarlo en el momento que corresponda, con lo que considera que más bien se trata de facturas no contabilizadas en fecha, las cuales manifiesta que ayudan a arreglar las cuentas municipales de cara a la liquidación de ejercicio y que se tenía conocimiento de su necesidad de pago, pasando a declarar que no entiende el motivo por el cual las facturas no quedan registradas y reconocidas dentro del ejercicio, solicitando del Sr. Montesinos Sánchez aclaraciones y reprochándole a éste que antes ha dicho que el Banco de Crédito Local no ha pasado oferta por no tener oficina en Caudete y sin embargo Caja Madrid sí que ha pasado oferta y tampoco tiene oficina en Caudete.

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien responde al Sr. Mollá Nieto que el hecho de que no lo entienda no quiere decir que no sea verdad. Con respecto al pago de las obras de urbanización de la Calle Echegaray, el Sr. Montesinos Sánchez, refiriéndose a la intervención del Sr. García Bañón, procede a afirmar que la empresa "Sánchez Martínez Asociados S.L." reclamó en su momento una factura que corresponde a las obras de urbanización del SUR-I con respecto de las cuales existen dos problemas, pasando a referirse a una serie de compensaciones en obra de esa urbanización, a la existencia de unos plazos de reclamación y al hecho de que los servicios técnicos del Ayuntamiento no validan ese gasto por razones técnicas fundamentalmente. Prosigue el Concejal señalando que si esa factura no se ha traído para reconocimiento en el presente ejercicio es porque los servicios técnicos no han recomendado validarla o reconocerla debido a la ausencia de soporte técnico y porque, desde el punto de vista formal, es extemporánea. A continuación, prosigue el Sr. Montesinos Sánchez, tras declarar que la contabilidad de los entes públicos no es igual que la de los entes privados, manifestando que la Ley obliga a contabilizar los gastos en su ejercicio presupuestario siempre que sea posible y que, cuando no lo es, prevé éste procedimiento para contabilizarlo con cargo a los Presupuestos siguientes. Continúa el Concejal señalando que se está hablando de una cantidad que es equivalente al 2% del total de la liquidación del presupuesto del 2007, considerando el Concejal que eso se considera un éxito en otros Ayuntamientos si se hace de acuerdo con el procedimiento administrativo presente. Asimismo, y tras referirse a los plazos existentes entre de la realización de las provisiones en diciembre y la conclusión del procedimiento administrativo en febrero, manifiesta el Concejal que el hecho de que se pague en mayo, como pasará en este caso, supera los sesenta días desde la aprobación, si bien objeta que se supera en un plazo relativamente corto y solamente en el caso de facturas que corresponden a ese 2% del Presupuesto, pasando a explicar que nuestros proveedores están acostumbrados a cobrar de una manera relativamente rápida para ser un ente público, por lo tanto un retraso treinta o cuarenta y cinco días en un 2% del total de gasto es algo bastante asumible por los proveedores y razonable.

A continuación, el Sr. Montesinos Sánchez se dirige de nuevo al portavoz del Grupo Popular, Sr. Mollá Nieto, para manifestar antes afirmó que habían ofertado las entidades financieras de la plaza o del entorno de la plaza, pasando a explicar a continuación que Caja Madrid es una entidad que antes estaba en Caudete, la cual afirma nos conoce bien, que siempre ha ofertado la póliza de crédito porque tiene oficina en Almansa, es la oficina de referencia de la comarca y hemos sido clientes desde hace mucho años. Pasa a continuación a señalar que esto no es igual para Banco de Crédito Local, el cual afirma está en Toledo y se dedica a hacer operaciones a largo plazo normalmente con productos financieros indirectos, por lo que no le interesa



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

una póliza de tesorería y sí que le interesan operaciones de préstamo a largo plazo de hecho, precisando que, de hecho, es nuestro proveedor financiero mas importante después de Caja Castilla-La Mancha, y aseverando que el Banco de Crédito Local siempre ha ofertado operaciones a largo plazo y nunca operaciones de crédito porque no le interesa. Concluye su intervención el Concejal manifestando, en primer lugar, que, en estos momentos, el hecho de que cuatro entidades financieras hayan ofertado esa cantidad con un procedimiento rápido es un aval para la gestión municipal, y, en segundo lugar, que el procedimiento administrativo seguido para la aprobación de las facturas es legal, transparente y razonable.

Abierto un segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, quien se interesa por las razones técnicas que impidieron que la empresa no cobrase, alegando que, en su día, la empresa presentó certificación de las obras, que los técnicos del Ayuntamiento comprobaron su efectiva realización y que el resto de promotores que actuó en la zona ya han cobrado, constándole que recibieron una llamada del Ayuntamiento para que presentaran sus facturas. Prosigue el Sr. García Bañón manifestando que considera que si las obras están efectivamente realizadas y con eficacia es totalmente injusto que la empresa no cobre las obras que realizó cuando el resto de empresas que actuaron en la misma zona si que han cobrado. Concluye el Concejal preguntando por las razones técnicas citadas, por la causa del carácter extemporáneo de la certificación y por la causa por la que unos promotores han cobrado y esta empresa no cuando las obras se han realizado.

Ofrecido por la Presidencia turno de palabra al portavoz del Grupo Popular, éste no desea intervenir.

Tomada la palabra por el Concejal de Hacienda, **Sr. Montesinos Sánchez**, éste se dirige al Concejal de Alternativa Caudetana diciéndole, en primer lugar, que se trata de un tema muy particular, añadiendo que él hubiera traído a Pleno una factura validada por los servicios técnicos. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez haciendo referencia a la complejidad de la urbanización del SUR1, a la obligación de urbanizar por los promotores y a otros extremos de la cuestión, señalando que se trata de algo extemporáneo porque la liquidación del SUR1 se notificó a todos los interesados, se dio un plazo de reclamación y no reclamó absolutamente nadie. Asimismo, continúa el Concejal señalando que, si hubiera habido alguna reclamación de gasto, éste debería repercutirse al resto de propietarios por lo que no estaría implicado solo ese promotor sino también el resto de propietarios, siendo el respeto de los plazos fundamental para evitar indefensión al resto de propietarios. Concluye el Concejal su intervención refiriéndose a la notificación de la liquidación definitiva y a la ausencia de reclamación alguna durante los plazos legales, si bien declara que conoce que, con posterioridad, ese promotor se puso en contacto con los servicios técnicos municipales con ocasión de ciertos gastos, que éstos estudiaron la cuestión y que no recomendaron su aprobación.

La Corporación, debatido sobre el asunto, **en votación ordinaria por once votos a favor del Partido Socialista y del Partido Popular y un voto de abstención de Alternativa Caudetana**, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos del ejercicio 2.007 (RC 1/2007), por importe de DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CATORCE CENTIMOS DE EURO (206.550,14 euros), de acuerdo con la relación de facturas presentada por la Intervención municipal que obra en el expediente.

2º.- Aprobar gasto, por importe de DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CATORCE CENTIMOS DE EURO (206.550,14 euros), con cargo a la partida 121.220.03 del Presupuesto.

3º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes en Derecho.

Tras la votación, y antes de levantar la sesión, toma la palabra la **Presidencia** para, tras referirse a la noticia del asesinato de un guardia civil perpetrado por parte de E.T.A, manifestar el

deseo de todos los corporativos de que conste en Acta su repulsa y rechazo más absoluto a este tipo de comportamientos, los cuales, precisa, esperan que termine y que lo único que hacen es amargar la vida democrática de los ciudadanos, pasando a guardarse un minuto de silencio.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete, en junio de dos mil ocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,